

Mediante la Resolución No 139 del 21 de noviembre de 2012, la DIAN señaló las personas naturales y asimiladas, personas jurídicas y asimiladas, obligadas a presentar declaración de renta y complementarios e ingresos y patrimonio correspondiente al año gravable 2012 y siguientes, deben informar la actividad económica principal que les corresponda según la clasificación indicada en artículo 1 de la mencionada Resolución, la cual debe estar incluida en el Registro único Tributario RUT

### **REQUISITOS ACTUALIZACION RUT PERSONAS JURIDICAS**

1. Fotocopia del documento de identidad de quien realiza el trámite, con exhibición del original
2. Poder autenticado en caso de no realizar el representante legal.
3. Fotocopia de recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas) con fecha de expedición no mayor a dos 2 meses o boletín catastral del año inmediatamente anterior
4. Fotocopia de cámara de comercio, con fecha no mayor a (1) un mes.
5. Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa con fecha de expedición no mayor a un (1) mes o último extracto de la misma.

### **CALENDARIO DE PLAZOS 2012-2013**

#### **DECLARACION DE RENTAS PERSONAS JURIDICAS Y DEMAS CONTRIBUYENTES INCLUIDO EL SECTOR COOPERATIVO ART. 12 DECRETO 2634 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

<b>ULTIMO DIGITO DEL NIT</b>	<b>HASTA EL DIA</b>	<b>ULTIMO DIGITO DEL NIT</b>	<b>HASTA EL DIA</b>
1	09 DE ABRIL	6	16 DE ABRIL
2	10 DE ABRIL	7	17 DE ABRIL
3	11 DE ABRIL	8	18 DE ABRIL
4	12 DE ABRIL	9	19 DE ABRIL
5	15 DE ABRIL	0	22 DE ABRIL

**SANCION MINIMA AÑO 2013 \$268.000**